



**VISTO:**

El Expte. **D-52-19 D.E. eleva Expte. EX2019-00041755-PER-CONT#SHF** – Eleva Rendición de Cuentas Ejercicio 2018.-

**CONSIDERANDO:**

Que la rendición de cuentas fue puesta a consideración del Honorable Concejo Deliberante en tiempo y forma según el artículo 212 y 237 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Prov. de Bs. As.-

Que se ha dado adecuado cumplimiento a lo dispuesto en el art.165 de la Ley Orgánica de las Municipalidades en cuanto a la publicidad de la Gestión Administrativa. –

Que la contabilidad Municipal, refleja con razonabilidad los estados contables en cuanto a la exposición de la situación patrimonial y económica del Municipio. –

Que se llevaron adelante numerosos programas previstos por las diferentes Secretarías, enfocados a Salud, Cultura, Inclusión social, obras públicas y Modernización del Estado. –

Que, del estudio de los instrumentos en análisis, se observan esfuerzos en mejorar la política de la calidad de gestión. –

Que se han analizado los estados demostrativos detallados por el artículo 23 de la Ley 10.869.

Que se han respetado las participaciones relativas entre el presupuesto 2018 aprobado por este concejo deliberante y el ejecutado del mismo ejercicio en tanto y cuanto el desvío de dichas participaciones oscila entre -0.4 / + 1.21.-

Que habiendo obtenido un resultado negativo del ejercicio es valido destacar la importancia en los beneficios otorgados por este cuerpo en el sector textil, en el gastronómico y en general en las modalidades de pago en los demás sectores.-

Que producto de un sistema económico/financiero sano municipal dicho déficit pudo paliarse por un superávit sostenido de ejercicios anteriores. Que la participación relativa en los servicios de la deuda representa el 10,6 % sobre el límite establecido por la ley de responsabilidad fiscal.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Sesión Especial celebrada el día jueves 30 de mayo de 2019, aprobó por mayoría, la siguiente

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2018  
----- oportunamente elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 2°.-** Remítase copia de las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de  
----- la Provincia de Buenos Aires. -

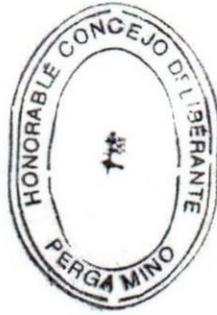
**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

PERGAMINO, 30 de mayo de 2019.-

**RESOLUCION N° 2896/19**



**DIEGO BASANTA**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



**EDDO A. PASCOT**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO